

TEMUCO, 22 MAR. 2023

**VISTOS**

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre del 2022
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 04 de enero de 2023, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 13 del 04 de enero de 2023, a ejecutarse en el mes de abril, mayo y Julio del 2023.

Nombre de la actividad	Reunión con directivas y monitores sector Pedro de Valdivia.
Fecha y lugar de la Actividad	Jueves 27 de abril, en centro Comunitario Curiñanco, dirección curiñanco #040, Temuco.
A quiénes va dirigida	Monitores y directivas de los talleres de la dirección de programas del adulto mayor.
Objetivo General de la actividad	Realizar reunión de planificación con monitores que ejecutan talleres en el programa
Objetivo específico	Incentivar y motivar a las personas mayores de la comuna a participar en actividades recreacionales.
Cobertura estimada	100 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 400.000.- (coffee break )
Evidencia de la actividad	Fotografías, nóminas de asistencia.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Nombre de la actividad	Feria de emprendedoras mes de mayo.
Fecha y lugar de la Actividad	Semana del lunes 08 al viernes 12 de mayo 2023. Lugar plaza de armas (sujeto a modificación).
A quiénes va dirigida	Personas Mayores de los talleres de la dirección de programas del adulto mayor.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las agrupaciones de Personas Mayores, en las actividades recreativas y de esparcimiento.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de diversión y recreación para compartir.
Cobertura estimada	300 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 2.000.000.- (carpa cerrada, amplificación, colaciones, personal para instalación y retiro de feria).-
Evidencia de la actividad	Fotografías, nóminas de asistencia.

Nombre de la actividad	Actividad masiva recreativa "Comunal de cueca"
Fecha y lugar de la Actividad	Semana del lunes 17 al viernes 21 de julio
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna de Temuco, que participan en talleres y agrupaciones de la dirección de programas del adulto Mayor.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las agrupaciones folclóricas del programa.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana competencia y convivencia entre las personas mayores de la comuna.
Cobertura estimada	600 personas mayores
Gasto Programado	\$2.500.000.- producción de eventos. (amplificación, iluminación, reconocimientos, decoración)
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones, nóminas de asistencia.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- Actividad feria de emprendedoras mes de mayo y comuna de cueca:

Al Centro de Costo: 14.12.02 Programa Actividades del Adulto mayor  
Item :22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de Eventos  
Valor aprox : 4.500.000,.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

- Servicio de coffee break para reunión de monitores con directivas del sector pedro de Valdivia.

Al Centro de Costo: 14.12.02 Programa Actividades del Adulto mayor  
Item :22.08.999.009 otros servicios generales  
Monto aprox. : \$400.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Programa Adulto Mayor, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JJZ/lpb

Distribución:  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Asesoría Jurídica  
Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
  


